

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno: 1114157 OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
MINISTERIO DEL INTERIOR EXTRANJERA QUE INDICA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

06 DIC 2019 RESOLUCIÓN EXENTA N° 312600

Santiago, 25 de Noviembre de 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
Nº 2.019.332.243 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
dictado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1980, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. SE OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
a la condición de TITULAR a Vivian Regina GUEVARA AQUINO de
nacionalidad VENEZOLANA.
2. SE PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
solicitada.
3. SE COMUNIQUE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
de Extranjería y Policía Internacional, para su
trámite y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VG
[301]25/11

AB

Distribución:
1.- Policía Nacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas